



1 Siendo las 10:00 diez horas del 22 de mayo de 2026 dos mil veintiséis, de forma
2 presencial en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en la calle Lascuráin
3 de Retana número 5, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; bajo la
4 Presidencia de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General y
5 Presidenta del Consejo General Universitario, asistida por el doctor Salvador
6 Hernández Castro, Secretario General y Secretario del Consejo General Universitario,
7 dio inicio la segunda sesión ordinaria del Consejo General Universitario CGU2026-O2,
8 estando reunidas las siguientes autoridades y representantes que conforman el
9 Consejo General Universitario: **Del Campus Celaya-Salvatierra:** doctora Isaura
10 Arreguin Arreguin, Rectora del Campus. De la División de Ciencias de la Salud e
11 Ingenierías: doctora María de Jesús Jiménez González, Directora de la División;
12 doctor Omar Surisadai Castillo Baltazar, representante suplente del personal
13 académico y Eduardo Sánchez Lara, representante titular de las y los estudiantes. De
14 la División de Ciencias Sociales y Administrativas: doctor Roberto Godínez López,
15 Director de la División; maestra María del Rocío Mejía Mendoza, representante titular
16 del personal académico y Jorge Fabrizio Salgado Barrera, representante titular de las
17 y los estudiantes. **Del Campus Guanajuato:** doctor Martín Picón Núñez, Rector del
18 Campus. De la División de Arquitectura, Arte y Diseño: doctora María Isabel de Jesús
19 Téllez García, Directora de la División; maestro Edgar Morales Ramírez,
20 representante titular del personal académico y María Fernanda Martínez Bibriesca,
21 representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Económico-
22 Administrativas: doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División;
23 maestro Ángel Gutiérrez Rodríguez, representante titular del personal académico y
24 Juan Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes. De la
25 División de Ciencias Naturales y Exactas: doctor Héctor Hernández Escoto, Director
26 de la División; doctor Javier Vallejo Montesinos, representante suplente del personal
27 académico y César Mauricio Saavedra Rodríguez, representante titular de las y los
28 estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctora Krisztina
29 Zimányi, Directora de la División; doctor Luis Fernando Macías García, representante
30 titular del personal académico y Jorge Gabriel Miranda Pérez, representante titular de



las y los estudiantes. De la División de Derecho, Política y Gobierno: doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director de la División; doctora Susana Martínez Nava, representante titular del personal académico y Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División; doctor Eladio Delgadillo Ruiz, representante titular del personal académico y Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor Rogelio Costilla Salazar, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Vida: doctor Juan Antonio Ramírez Vázquez, Director de la División. De la División de Ingenierías: doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Director de la División; doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular del personal académico. **Del Campus León:** doctor Mauro Napsuciale Mendivil, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División; doctor Luis Felipe García y Barragán, representante titular del personal académico y Carolina Robledo Ponce, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor Alex Ricardo Caldera Ortega, representante titular del personal académico. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Director del Colegio; doctora Claudia Erika Morales Hernández y maestro José Orozco Candelas, representantes titulares del personal académico; doctor José Juan Carreon Barrientos, representante suplente del personal académico; Fernando Arcos García y Frida Romina Sánchez Andrade, representantes titulares de las y los estudiantes. **Representante titular del personal administrativo:** maestra Edith Córdova Godínez.

La sesión se desarrolló bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal.
3. Honores al Estandarte Universitario.



- 59 **4.** Análisis y en su caso, aprobación de las actas CGU2026-O1, CGU2026-S1,
60 CGU2026-E3 y CGU2026-S2; las cuales corresponden a la ordinaria del 27
61 de febrero de 2026, la solemne del 23 de marzo de 2026, la extraordinaria
62 del 27 de abril de 2026 y la solemne del 29 de abril de 2026. Lo anterior, con
63 fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
64 Guanajuato.
- 65 **5.** Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de
66 Guanajuato del periodo que abarca del 01 de febrero de 2026 al 30 de abril
67 de 2026. Lo anterior con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley
68 Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 69 **6.** Seguimiento de acuerdos.
- 70 **7.** Presentación del informe anual de actividades de la Defensoría de los
71 Derechos Humanos en el Entorno Universitario. Lo anterior con fundamento
72 en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 11, fracción XIII, y 16
73 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno
74 Universitario, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 75 **8.** Designación de personas integrantes del Consejo Consultivo de la
76 Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario para el
77 periodo 2026- 2028. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los
78 artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 4, segundo párrafo, 6, tercer
79 párrafo, 7 y 19 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos
80 en el Entorno Universitario, ambos ordenamientos de la Universidad de
81 Guanajuato.
- 82 **9.** Designación de la Autoridad Garante en materia de Transparencia y
83 Protección de Datos Personales de la Universidad de Guanajuato. Lo
84 anterior, con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley Orgánica
85 de la Universidad de Guanajuato y en el numeral sexto del Acuerdo por el
86 que se crea la Autoridad Garante en materia de Transparencia y Protección
87 de Datos Personales de la Universidad de Guanajuato, publicado en Gaceta
88 Universitaria el 08 de mayo de 2026.



- 89 **10.** Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
90 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la
91 segunda modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de
92 ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2026 de la Universidad de
93 Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX;
94 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción
95 I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de
96 Guanajuato.
- 97 **11.** Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
98 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la solicitud de
99 reproducción de la obra bien del patrimonio cultural de la Universidad de
100 Guanajuato “Plano de la ciudad de Guanajuato” de José María Lucio
101 Marmolejo, realizada por el doctor Víctor Guillermo Flores Rodríguez, para
102 publicarse en el libro “La historia de la ingeniería topográfica de la
103 Universidad de Guanajuato”, de la autoría del doctor Víctor Guillermo Flores
104 Rodríguez, la doctora Nélida Bethel Alcalá Cortés y el doctor José Alberto
105 Ochoa Ramírez. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos
106 16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y
107 tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; 4, 17 y 19 del Reglamento de
108 Bienes del Patrimonio Cultural; todos, ordenamientos de la Universidad de
109 Guanajuato.
- 110 **12.** Análisis y en su caso, resolución del recurso de revisión CGU-
111 R.R.04/2026. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos
112 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 88 del Estatuto Orgánico y 52 del
113 Reglamento de Responsabilidades y Sanciones en Materia de Violencia de
114 Género; todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 115 **13.** Designación de una persona integrante del Comité Revisor del Campus
116 Celaya-Salvatierra. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, fracción
117 XIX, de la Ley Orgánica; y 8, del Reglamento del Personal Académico, ambos
118 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

120 **Puntos 1 y 2. Lista de presentes y declaración del quórum legal.**

121 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la
122 Presidenta verificó la existencia de quórum legal para sesionar. El Secretario dio fe
123 de la presencia de 44 cuarenta y cuatro de 53 cincuenta y tres integrantes que
124 conforman este órgano de gobierno.

125 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

126 A continuación, se rindieron honores al estandarte universitario.

127 **Escrutinio de votos.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la Presidenta solicitó el apoyo para realizar el escrutinio de los votos en la presente sesión a Eduardo Sánchez Lara, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra y a Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

134 **Autorización de ingreso de personas invitadas especiales.**

135 La Presidencia solicitó al Secretario dar cuenta de las personas invitadas especiales
136 que apoyarían en el desarrollo de la sesión; propuesta que al ser sometida a
137 consideración del Consejo, votaron de manera unánime.

138 **CGU2026-O2-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto
139 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
140 General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso
141 a la sesión como personas invitadas especiales a la doctora
142 María Corazón Camacho Amador, Defensora Titular de los
143 Derechos Humanos en el Entorno Universitario, para el
144 desahogo del punto 7 y 8; a la doctora Graciela Ma. de la Luz
145 Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo, al doctor José



146 Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control y al
147 contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos
148 Financieros, para el desahogo del punto 10; al doctor Miguel
149 Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité Técnico del
150 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, para el
151 desahogo del punto 11; así como a la maestra Iliana Alejandra
152 Bernardino Cruz, para el punto 12.

153 **Punto 4. Análisis y en su caso, aprobación de las actas CGU2026-O1,**
154 **CGU2026-S1, CGU2026-E3 y CGU2026-S2; las cuales corresponden a la**
155 **ordinaria del 27 de febrero de 2026, la solemne del 23 de marzo de 2026, la**
156 **extraordinaria del 27 de abril de 2026 y la solemne del 29 de abril de 2026. Lo**
157 **anterior, con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la**
158 **Universidad de Guanajuato.**

159 Acto seguido, la Presidenta puso a consideración del Pleno del Consejo General
160 Universitario las actas CGU2026-O1, CGU2026-S1, CGU2026-E3 y CGU2026-S2,
161 mismas que fueron remitidas adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Al
162 no presentarse alguna observación se sometieron a votación, registrándose
163 unanimidad de votos.

164 **CGU2026-O2-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto
165 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
166 General Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas
167 CGU2026-O1, CGU2026-S1, CGU2026-E3 y CGU2026-S2; las
168 cuales corresponden a la ordinaria del 27 de febrero de 2026, la
169 solemne del 23 de marzo de 2026, la extraordinaria del 27 de
170 abril de 2026 y la solemne del 29 de abril de 2026.

171 **Punto 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad**
172 **de Guanajuato del periodo que abarca del 01 de febrero de 2026 al 30 de abril**



173 **de 2026. Lo anterior con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley**
174 **Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

175 En el presente punto, la Presidenta dio cuenta que el informe trimestral les había
176 sido compartido vía electrónica, precisando que éste permanecerá de manera
177 accesible en la Secretaría General para atender cualquier comentario u observación
178 posterior; en consecuencia, el Pleno dio por presentado dicho informe.

179 **Informe**

180 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 21, de la
181 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario
182 tuvo por presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de
183 Guanajuato del periodo que abarca del 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026,
184 que le rindió la Rectora General.

185 **Punto 6. Seguimiento de acuerdos.**

186 Se dio cuenta al Pleno que los únicos acuerdos pendientes de cumplimentar
187 corresponden a distinciones universitarias aprobadas y pendientes de otorgar.
188 Asimismo, se dio a conocer que en su oportunidad, se convocará formalmente a las
189 y los integrantes del Consejo General Universitario para la celebración de las
190 sesiones solemnes respectivas.

191 **Punto 7. Presentación del informe anual de actividades de la Defensoría de los**
192 **Derechos Humanos en el Entorno Universitario. Lo anterior con fundamento**
193 **en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 11, fracción XIII, y 16 del**
194 **Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno**
195 **Universitario, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

196 La Presidenta mencionó que, de conformidad con la normatividad universitaria, la
197 persona titular de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno
198 Universitario tiene la encomienda de rendir ante este órgano colegiado su informe
199 anual de actividades, el cual también fue compartido previamente con las personas



200 integrantes del Pleno. De este modo, se concedió el uso de la voz a la doctora María
201 Corazón Camacho Amador, Defensora Titular, quien se dirigió al Pleno en los
202 siguientes términos:

203 *“Señora Presidenta y Rectora General, Señor Secretario del Consejo General Universitario*
204 *y Secretario General de la Universidad de Guanajuato, señoras y señores consejeros, muy*
205 *buen día tengan todos ustedes.*

206 *Comparezco en el marco de esta sesión ordinaria a efecto de rendir ante este Máximo*
207 *Órgano Colegiado universitario el informe anual de labores realizadas por la Defensoría de*
208 *los Derechos Humanos en el Entorno Universitario. Rindo este informe no sólo en*
209 *cumplimiento al deber normativo que establece tanto la Ley Orgánica como el Reglamento*
210 *que rige a este organismo defensor, sino como un reflejo inequívoco de la alta*
211 *responsabilidad y el gran honor que representa haber sido encomendada para procurar el*
212 *respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos de nuestra comunidad*
213 *universitaria. Bajo este contexto, y con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de la*
214 *Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, pongo en conocimiento*
215 *de este honorable Consejo General Universitario que, durante el periodo comprendido entre*
216 *abril de 2025 y marzo de 2026, se obtuvieron los siguientes avances y resultados:*

217 *Por cuanto hace a las actividades de defensa y protección de los derechos humanos*
218 *llevadas a cabo por esta Defensoría, se informa que se sustanciaron un total de 645*
219 *acciones, lo cual representa un incremento de casi el 70% respecto al periodo inmediato*
220 *anterior. Al respecto, cabe destacar los siguientes datos:*

221 *Durante este lapso, se registró el ingreso de 27 nuevos procedimientos de inconformidad y*
222 *se emitieron 18 resoluciones, de las cuales 10 fueron de recomendación, 3 de no*
223 *recomendación y 5 archivos sin pronunciamiento de fondo.*

224 *Se apoyó además a la comunidad universitaria a través de la sustanciación de 68 gestiones,*
225 *cifra que representa un incremento de más del 100% en comparación con el ejercicio*
226 *pasado. De igual manera, se duplicó el número de canalizaciones realizadas, pasando de*
227 *10 en el periodo anterior a 23 en el actual.*



228 *En materia de orientaciones, se registró un aumento de casi el 70% en las atenciones*
229 *brindadas, al pasar de 262 a 437 orientaciones en el presente periodo. Por lo que*
230 *corresponde a la función consultiva de este organismo, se pasó de 2 opiniones en el periodo*
231 *anterior a 16 en el actual, lo que demuestra la creciente confianza en la Defensoría como*
232 *un órgano técnico de consulta en materia de derechos humanos. Asimismo, se intervino en*
233 *74 reportes generados a través de la plataforma del Ecosistema para la Cultura de Paz,*
234 *Igualdad de Género y Derechos Humanos, lo cual representa más del doble de los casos*
235 *canalizados en el periodo previo.*

236 *Ahora bien, por lo que respecta a las actividades de promoción y capacitación en materia*
237 *de Derechos Humanos y de Cultura de Paz, se destacan los siguientes resultados:*

238 *Se realizaron 103 eventos de capacitación dirigidos a diversas entidades, unidades e*
239 *instancias académicas y administrativas de nuestra Casa de Estudios, con los que se*
240 *benefició de forma directa a 6,339 integrantes de la comunidad universitaria. Esto*
241 *representa un incremento superior al 60% en comparación con el periodo anterior, lo cual*
242 *se traduce en un avance significativo y directo en las acciones preventivas orientadas a la*
243 *generación de una cultura de paz y de respeto en el entorno universitario.*

244 *Algunos de los temas abordados en dichas capacitaciones fueron los derechos humanos*
245 *de las mujeres, de las personas con discapacidad, de niñas, niños y adolescentes,*
246 *diversidad sexual y de género, violencia escolar, igualdad y no discriminación, derechos*
247 *humanos universitarios y derechos académicos, así como otras actividades encaminadas*
248 *a difundir el quehacer de la Defensoría. De igual manera, se amplió y consolidó el alcance*
249 *del proyecto Abejas PRO-PAZ, un espacio de participación estudiantil enfocado en la*
250 *promoción y difusión de estos principios. Como parte de esta estrategia, se logró la*
251 *participación de 134 estudiantes, quienes recibieron diversas capacitaciones para*
252 *posteriormente desarrollar actividades orientadas a la sensibilización y formación de otras*
253 *personas de nuestra comunidad.*

254 *Además, se continuó desarrollando actividades educativas, formativas y de sensibilización*
255 *en colaboración con instancias nacionales y estatales, tales como la Comisión Nacional de*
256 *los Derechos Humanos, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de*
257 *Guanajuato y la Secretaría de las Mujeres, entre otras.*



258 *Como parte de estas sinergias, se llevaron a cabo talleres de primeros auxilios psicológicos*
259 *en coordinación con las jurisdicciones sanitarias de la Secretaría de Salud de Guanajuato,*
260 *cuyo objetivo primordial fue dotar al personal docente y administrativo de herramientas*
261 *básicas para la atención inicial de situaciones de crisis, así como fortalecer las capacidades*
262 *institucionales para la detección y acompañamiento oportuno en materia de salud mental.*

263 *En este rubro, cabe destacar que durante el periodo que se informa se consolidó el servicio*
264 *de acompañamiento psicológico con enfoque de derechos humanos ofrecido por la*
265 *Defensoría. Este tiene como finalidad brindar atención psicológica de primer nivel a las*
266 *personas integrantes de la comunidad universitaria que presenten o pudieran presentar*
267 *afectaciones emocionales derivadas de posibles vulneraciones a sus derechos en el*
268 *entorno universitario. Es así que durante este año se brindaron 653 atenciones psicológicas*
269 *y se recibieron a 54 nuevas personas. Asimismo, para la promoción de estos servicios, se*
270 *participó en ferias de atención, se organizaron eventos y capacitaciones, y se distribuyó*
271 *material impreso y digital, a la vez que se avanzó en el rediseño y mejora de la página web*
272 *de este organismo, a fin de hacerla más atractiva y útil.*

273 *De igual manera, como parte de las actividades de promoción, se continuó con el programa*
274 *de radio “De zumbido a zumbido”, el cual llegó a su cuarta temporada con la importante*
275 *participación de organizaciones internacionales y destacadas autoridades universitarias.*

276 *Por otra parte, se dio continuidad a los trabajos de vinculación con instancias externas como*
277 *la Red de Organismos Defensores de Derechos Universitarios y la Red Iberoamericana de*
278 *Defensorías Universitarias, espacios donde se comparten experiencias y buenas prácticas*
279 *para fortalecer la cultura de paz en las instituciones de educación superior.*

280 *Adicionalmente, en el periodo que se reporta, se desplegaron otras acciones institucionales*
281 *como la participación en comités y grupos interdisciplinarios en materias de transparencia,*
282 *archivo, control interno, ética e integridad, por mencionar algunas.*

283 *Asimismo, se atendieron múltiples solicitudes de acceso a la información pública y se*
284 *llevaron a cabo importantes actividades de vinculación interinstitucional. Entre ellas destaca*
285 *la gestión para la firma de un Convenio Marco de colaboración entre la Universidad de*
286 *Guanajuato, la Secretaría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la*
287 *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la Procuraduría Estatal*



288 *de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, signado en el marco del 30 aniversario de*
289 *esta Defensoría. Cabe destacar que, a la par de lo anterior, el equipo de trabajo de este*
290 *organismo se mantuvo en constante capacitación con el objetivo de cumplir de mejor*
291 *manera las funciones encomendadas, siempre dentro de un marco de empatía y enfoque*
292 *de derechos humanos.*

293 *Finalmente, me permito precisar que todo lo expuesto para el superior conocimiento de este*
294 *honorable Consejo General se encuentra detallado en el informe que previamente les fue*
295 *compartido; de manera que lo aquí presentado es un extracto de lo más relevante del año*
296 *y constituye para nosotros una invitación a redoblar esfuerzos en aras de salvaguardar y*
297 *garantizar los derechos de todas las personas que conforman nuestra comunidad.*

298 *Así pues, no me resta más que agradecer la gentileza de su atención, así como la confianza*
299 *depositada en su servidora y en el equipo de la Defensoría. El impulso que nos une radica*
300 *en seguir abonando a nuestra Universidad de Guanajuato como un entorno en donde los*
301 *derechos humanos sean una realidad y no un mero anhelo. Muchas gracias y “La verdad*
302 *os hará libres”.*

303 La Presidenta del Consejo agradeció por el mensaje de la Defensora Titular y por el
304 informe remitido, dando por presentado el mismo ante este Pleno.

305 **Informe.**

306 **Segundo.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la
307 Ley Orgánica; 11, fracción XIII, y 16 del Reglamento de la Defensoría de los
308 Derechos Humanos en el Entorno Universitario, ambos ordenamientos de la
309 Universidad de Guanajuato; el Consejo General Universitario tuvo por presentado
310 el informe anual de actividades que le rindió la doctora María Corazón Camacho
311 Amador, Defensora Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de
312 la Universidad de Guanajuato.

313 **Punto 8. Designación de personas integrantes del Consejo Consultivo de la**
314 **Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario para el**
315 **periodo 2026- 2028. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los**



316 **artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 4, segundo párrafo, 6, tercer**
317 **párrafo, 7 y 19 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en**
318 **el Entorno Universitario, ambos ordenamientos de la Universidad de**
319 **Guanajuato.**

320 En el presente punto, la Presidenta señaló que de conformidad con el artículo 4 del
321 Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario,
322 la Defensoría cuenta con un Consejo Consultivo, el cual es presidido por la persona
323 Defensora Titular; dicho Consejo Consultivo tiene como función principal asesorar y
324 orientar al organismo en los asuntos que le son sometidos a su consideración.
325 Asimismo, refirió que dicho órgano colegiado posee atribuciones para aprobar sus
326 lineamientos, manuales y procedimientos, así como para promover la producción
327 académica en materia de derechos humanos entre la comunidad universitaria.

328 En este mismo tenor, indicó que el último párrafo del artículo 6 del citado
329 ordenamiento dispone que las y los integrantes de este Consejo Consultivo serán
330 propuestos por la persona titular de la Defensoría y ratificados por el Consejo
331 General Universitario. Añadió que dicho cargo tiene carácter honorífico y que, de
332 conformidad con el artículo 7 del reglamento en mención, la encomienda tiene una
333 duración de dos años.

334 Enseguida, la Presidencia expresó un agradecimiento institucional a las y los
335 integrantes del Consejo Consultivo saliente por la labor realizada durante su gestión,
336 mencionando formalmente al maestro Alonso Lara Bravo, a la licenciada Bertha
337 Patricia Orozco Hernández, al maestro Gerardo López Cuéllar, a la maestra Juana
338 Haydeé Escobar Porras, a la doctora María Citlalic Vizcaya Zamudio y a la doctora
339 Karla Alejandra Escárcega Robledo.

340 Posteriormente, se sometió a consideración del Pleno la propuesta presentada por
341 la doctora María Corazón Camacho Amador, Defensora Titular, para la nueva
342 integración del Consejo Consultivo, conformada por la doctora Cristina Ayoub Riche,
343 la maestra Norma Angélica Cervantes Villalpando, la doctora Maricela Hazel



344 Pacheco Pazos, el doctor Silvestre Peña Crespo, la maestra Cinthia Gabriela
345 Ramírez Fernández y el licenciado Juan Silverio Ramírez Urbina; hojas de vida que
346 fueron compartidas con las personas integrantes del Pleno junto con la convocatoria
347 de la sesión.

348 Acto seguido, la Presidenta del Consejo General Universitario abrió un espacio para
349 intervenciones, registrándose la participación del doctor Luis Fernando Macías
350 García, representante titular del personal académico de la División de Ciencias
351 Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, quien destacó la trascendencia
352 del informe de las actividades de la Defensoría de los Derechos Humanos en el
353 Entorno Universitario y subrayó la importancia de que dicho documento permanezca
354 accesible para la comunidad, en virtud de que aporta un diagnóstico nítido sobre el
355 estado del arte de la problemática institucional en la materia de derechos humanos,
356 permitiendo identificar tanto las áreas de oportunidad y debilidades, como los logros
357 alcanzados.

358 Respecto de la nueva conformación del Consejo Consultivo, el consejero Macías
359 García señaló que los perfiles deben ser los idóneos para responder a las
360 necesidades universitarias actuales. En este sentido, sugirió reforzar el vínculo
361 entre los derechos humanos y la salud mental a través de una perspectiva
362 estratégica enfocada en la prevención, la equidad, la igualdad y la no discriminación.
363 Asimismo, reiteró la necesidad de hacer énfasis en estrategias pedagógicas
364 exhaustivas para la difusión, percepción y solución de estas temáticas entre la
365 comunidad estudiantil y académica.

366 En uso de la voz, la doctora Camacho Amador informó al Pleno sobre las acciones
367 preventivas y de atención que la Defensoría desarrolla en materia de salud mental,
368 destacando las alianzas vigentes con diversas redes de apoyo institucionales.
369 Precisó que la propuesta de integración del Consejo Consultivo contempla
370 justamente, perfiles especializados en temas de atención prioritaria para esta Casa
371 de Estudios, tales como neurodivergencias, comunicación asertiva y habilidades



blandas. De igual manera, la Defensora Titular refirió que en coordinación con el Ecosistema para la Cultura de Paz, se ejecutan actividades permanentes de difusión, sensibilización y capacitación en las distintas sedes universitarias. Reiteró la plena disposición del organismo para atender necesidades emergentes mediante su plan anual de trabajo y destacó que el personal a su cargo se mantiene en constante actualización, sumado a la coordinación estrecha con la Secretaría de Salud del Estado para fortalecer el seguimiento a la comunidad.

Por su parte, la Presidenta hizo eco de los esfuerzos institucionales realizados para robustecer a la Defensoría y reconoció el marcado interés del sector estudiantil en los rubros de prevención y protección de los derechos humanos. Manifestó que los resultados del informe anual reflejan la pertinencia de continuar fortaleciendo estas políticas internas dentro del Ecosistema para la Cultura de la Paz, cuya labor incide de manera transversal en toda la comunidad, e instó a las y los universitarios a seguir construyendo entornos de respeto mutuo.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia solicitó al Secretario someter a votación la ratificación de la propuesta realizada por Defensora Titular de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, para conformar el Consejo Consultivo para el periodo comprendido del 07 de junio de 2026 al 06 de junio de 2028. El Secretario dio cuenta de la aprobación por unanimidad de votos.

CGU2026-02-03.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 4, segundo párrafo, 6, tercer párrafo y 7 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos a la doctora Cristina Ayoub Riche, a la maestra Norma Angélica Cervantes Villalpando, a la doctora Maricela Hazel Pacheco Pazos, al doctor Silvestre Peña Crespo, a la maestra Cinthia Gabriela Ramírez Fernández y al licenciado



400 Juan Silverio Ramírez Urbina, como integrantes del Consejo
401 Consultivo de la Defensoría de los Derechos al Humanos en el
402 Entorno Universitario, para el periodo comprendido del 07 de junio
403 de 2026 al 06 de junio de 2028.

404 **Punto 9. Designación de la Autoridad Garante en materia de Transparencia y**
405 **Protección de Datos Personales de la Universidad de Guanajuato. Lo anterior,**
406 **con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley Orgánica de la**
407 **Universidad de Guanajuato y en el numeral sexto del Acuerdo por el que se**
408 **crea la Autoridad Garante en materia de Transparencia y Protección de Datos**
409 **Personales de la Universidad de Guanajuato, publicado en Gaceta**
410 **Universitaria el 08 de mayo de 2026.**

411 Al abordar este punto del orden del día, la Presidencia ofreció un marco contextual
412 del tema señalando que la Universidad, en su carácter de organismo público
413 autónomo e institución pública, tiene la obligación estricta de cumplir con la
414 legislación interna, estatal y nacional. En particular, hizo referencia a la
415 responsabilidad de garantizar el derecho humano de acceso a la información
416 pública, contenido en diversas disposiciones que desde el año 2024, han
417 experimentado reformas sustanciales encaminadas a asegurar estas prerrogativas.

418 Bajo este tenor, detalló que se han reformado, adicionado y derogado preceptos de
419 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la par de las
420 modificaciones efectuadas a la Ley General de Transparencia y Acceso a la
421 Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión
422 de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en
423 Posesión de los Particulares, y la Ley Orgánica de la Administración Pública
424 Federal.

425 Asimismo, la Presidencia expuso la existencia de reformas homólogas en la
426 Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las cuales otorgaron un plazo
427 de 180 días para la armonización normativa a nivel estatal, trayendo consigo la



428 consecuente extinción del Instituto de Acceso a la Información Pública para el
429 Estado de Guanajuato (IACIP). Informó que, derivado de este proceso, el pasado
430 08 de abril de 2026 se publicó la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la
431 Información Pública para el Estado de Guanajuato, ordenamiento que reconoce
432 formalmente la figura de la «Autoridad Garante» como la instancia interna
433 responsable de asegurar dichos derechos en el ámbito de su competencia,
434 confiriendo tal carácter a los órganos internos de control o equivalentes de los
435 organismos constitucionalmente autónomos.

436 En ese sentido, se explicó que la institución, en ejercicio de su autonomía y para
437 dar debido cumplimiento al mandato legal, emitió el pasado 06 de mayo de 2026 el
438 Acuerdo Rectoral por el que se crea la Autoridad Garante en materia de
439 Transparencia y Protección de Datos Personales de la Universidad de Guanajuato.
440 Dicho instrumento, publicado en la Gaceta Universitaria, mandata en su numeral
441 Sexto que este Máximo Órgano Colegiado será el encargado de designar a la
442 persona titular de dicha Autoridad, a propuesta de la persona titular de la Rectoría
443 General.

444 Por lo que respecta a las condiciones del encargo, se indicó que la persona
445 designada ejercerá funciones por un periodo de cuatro años sin posibilidad de
446 reelección. Acto seguido, se desglosaron los requisitos normativos para ocupar
447 dicha titularidad, consistentes en: poseer la ciudadanía mexicana en pleno goce de
448 sus derechos civiles y políticos; contar con residencia en la entidad no menor a tres
449 años anteriores a la fecha de designación; tener, al día del nombramiento, título
450 profesional expedido por autoridad legalmente facultada en las áreas económicas,
451 contables, jurídicas o administrativas, con una antigüedad mínima de cuatro años
452 en su ejercicio; gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito
453 intencional que amerite pena privativa de la libertad mayor a un año, quedando
454 inhabilitada la persona si se tratase de delitos de robo, fraude, falsificación, abuso
455 de confianza, enriquecimiento ilícito o faltas contra la administración pública, con
456 independencia de la pena; así como no haber desempeñado cargos de dirigencia



457 partidista o de asociaciones políticas a nivel nacional, estatal o municipal, ni haber
458 contenido por puestos de elección popular o ejercido como ministro de culto
459 religioso dentro de los cinco años previos.

460 Establecido lo anterior, la Presidencia presentó formalmente ante el Pleno la
461 propuesta para que el licenciado Olimpo Damián Saldaña Ayala fuera designado
462 como titular de la Autoridad Garante, para el periodo comprendido del 22 de mayo
463 de 2026 al 21 de mayo de 2030.

464 En seguida, se abrió un espacio para intervenciones y el Secretario del Consejo
465 registró la participación del estudiante Armando Herrera Navarrete, representante
466 titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del
467 Campus Guanajuato, quien externó tener conocimiento de que el licenciado
468 Saldaña Ayala se venía desempeñando como Titular de la Unidad de Transparencia,
469 área con la cual la Autoridad Garante mantendrá una estrecha coordinación. Solicitó
470 si se pudiera precisar la diferencia entre las funciones de la Unidad de
471 Transparencia y las correspondientes a la Autoridad Garante, dado que la primera
472 estructura no desaparece con la implementación de la segunda. De igual manera,
473 cuestionó sobre el procedimiento administrativo subsecuente para el nombramiento
474 formal del licenciado Saldaña Ayala e inquirió acerca de la innovación y los
475 beneficios institucionales que aporta la instauración de este modelo, más allá de
476 atender el cumplimiento estricto del decreto estatal.

477 En respuesta a las interrogantes planteadas, el Secretario del Consejo General
478 aclaró que la Autoridad Garante asumirá facultades de resolución que anteriormente
479 correspondían al órgano garante estatal IACIP, ejemplificando el caso de los
480 recursos de revisión interpuestos por particulares frente a las respuestas emitidas
481 por la Unidad de Transparencia de la Universidad, sumado a las tareas sustantivas
482 de capacitación y promoción del derecho de acceso a la información. De igual forma,
483 puntualizó que la Unidad de Transparencia contará en su momento con una nueva



484 designación en su titularidad y que este diseño competencial responde a modelos
485 consolidados exitosamente en otras instituciones de educación superior.

486 Por su parte, la Presidenta tomó la palabra para resaltar la trayectoria y probada
487 experiencia del licenciado Olimpo Damián Saldaña Ayala en la materia, ratificando
488 que su perfil técnico y profesional resulta idóneo para la alta encomienda
489 institucional propuesta. Concluidas las intervenciones y no habiendo más
490 participaciones registradas, se sometió a consideración del Pleno la designación del
491 licenciado Olimpo Damián Saldaña Ayala como Titular de la Autoridad Garante en
492 materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Universidad de
493 Guanajuato para el periodo del 22 de mayo de 2026 al 21 de mayo de 2030.
494 Enseguida, el Secretario registró unanimidad de votos.

495 **CGU2026-02-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, de la
496 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14,
497 apartado B, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado
498 Libre y Soberano de Guanajuato; 34 y 36 de la Ley General de
499 Transparencia y Acceso a la Información Pública; 82 de la Ley
500 General de Protección de Datos Personales en Posesión de
501 Sujetos Obligados; 33, 34 y 36 de la Ley de Transparencia y
502 Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 16,
503 fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato,
504 así como en el numeral sexto, del Acuerdo por el que se crea la
505 Autoridad Garante en materia de Transparencia y Protección de
506 Datos Personales de la Universidad de Guanajuato, publicado en
507 Gaceta Universitaria el 08 de mayo de 2026; el Pleno del Consejo
508 General Universitario designó por unanimidad de votos al
509 licenciado Olimpo Damián Saldaña Ayala, como Titular de la
510 Autoridad Garante en materia de Transparencia y Protección de
511 Datos Personales de la Universidad de Guanajuato, para el



512 periodo comprendido del 22 de mayo de 2026 al 21 de mayo de
513 2030.

514 **Punto 10. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
515 **Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta**
516 **de la segunda modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de**
517 **ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2026 de la Universidad de**
518 **Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX; 59,**
519 **fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I,**
520 **del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de**
521 **Guanajuato.**

522 A continuación, la Presidencia refirió que tanto el presupuesto de ingresos y egresos
523 como sus subsecuentes modificaciones requieren la aprobación de este Consejo
524 General Universitario; asimismo, que a lo largo del ejercicio fiscal se ejecutan y
525 operan dichos ajustes en función de las necesidades operativas de la institución, los
526 cuales se analizan trimestralmente en la Comisión de Vigilancia para su
527 dictaminación y posterior presentación ante el Pleno. Bajo este marco, precisó que
528 los movimientos y transferencias presupuestales presentados en esta ocasión
529 corresponden a la operatividad de los meses de febrero y marzo del año en curso.

530 Con el propósito de abrir el espacio para la deliberación, se consultó a las y los
531 integrantes del Pleno si existían dudas o comentarios en torno a la información
532 compartida. Al no registrarse intervenciones por parte de las y los consejeros, la
533 Presidenta solicitó al doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, en su calidad de
534 Secretario de la Comisión de Vigilancia, proceder con la lectura del dictamen
535 correspondiente, el cual textualmente señala:

536 Consejo General Universitario
537 Comisión de Vigilancia
538 Dictamen de la sesión CGU(CV)20260511
539 Segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Ejercicio Presupuestal 2026 de la
540 Universidad de Guanajuato



541 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

542 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del
543 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General
544 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

545 **ANTECEDENTES:**

546 **PRIMERO.** El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2025-O4-05,
547 adoptado en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, aprobó por
548 unanimidad en lo general y en lo particular el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad
549 de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026, que le presentó la Comisión de Vigilancia; y que a su
550 vez, le presentó la Rectora General con fundamento en el artículo 21 fracción IV de la Ley Orgánica
551 de la Universidad de Guanajuato.

552 **SEGUNDO.** En fecha 16 de febrero de 2026, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario
553 General, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la
554 Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia, la primera propuesta de
555 modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2026 de la Universidad
556 de Guanajuato.

557 **TERCERO.** En fecha 27 de febrero de 2026, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
558 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la primera
559 modificación, en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
560 presupuestal 2026 de la Universidad de Guanajuato mediante el acuerdo CGU2026-O1-04.

561 **CUARTO.** En fecha 08 de mayo de 2026, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General,
562 en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad
563 de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la segunda propuesta de modificación al
564 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2026 de la Universidad de Guanajuato.

565 **QUINTO.** En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II,
566 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la
567 Comisión de Vigilancia: *"Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el*
568 *proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al*
569 *mismo que les presente el Rector General"*, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

570 **PROCEDIMIENTO:**

571 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa
572 convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 11 de mayo de 2025 a



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-O2
Segunda sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de mayo de 2026

573 las 12:00 horas, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de
574 la Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López,
575 Rectora General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión. Para iniciar, el doctor
576 Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión procedió a verificar la lista de asistencia,
577 registrando la presencia de 10 diez de los 10 diez integrantes que actualmente conforman la
578 Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

579 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la
580 Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel,
581 Director de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario
582 de la Comisión; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División de Ciencias de la Salud
583 del Campus León; el doctor Roberto Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y
584 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; la doctora Rocío Alfonsina Lizárraga Morales,
585 representante suplente del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-
586 Salamanca; la licenciada Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal
587 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; la
588 doctora Claudia Erika Morales Hernández, representante titular del personal académico del Colegio
589 del Nivel Medio Superior; la estudiante Avril Margarita Alfaro Arreguin, representante suplente de las
590 y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; el estudiante Juan
591 Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias
592 Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Estefanía Belén Ruíz Vázquez,
593 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

594 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el
595 artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso a la sesión de la
596 doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del contador público
597 Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio,
598 Titular del Órgano Interno de Control, como personas expertas invitadas.

599 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión
600 de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los
601 argumentos destacan las siguientes

602 **CONSIDERACIONES:**

603 **PRIMERA.** Que la segunda modificación al Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2026 de
604 la Universidad de Guanajuato, presenta el resultado de la aplicación de los recursos disponibles en
605 la Universidad, cuyo registro observa puntualmente los principios y normas presupuestales,



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-O2
Segunda sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de mayo de 2026

606 contables y financieras, cumpliendo con los requerimientos técnicos en su integración y con los
607 elementos fundamentales para la rendición de cuentas.

608 **SEGUNDA.** Que la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
609 presupuestal 2026 de la Universidad de Guanajuato, incluye las modificaciones y transferencias
610 correspondientes al periodo de febrero y marzo del año 2026, siendo realizadas en función de la
611 operación y necesidades de la Universidad de Guanajuato, anexándose lo correspondiente a la
612 Plantilla de Personal y el Tabulador de Sueldos.

613 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario
614 el siguiente

615 **DICTAMEN:**

616 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la propuesta
617 de la segunda modificación en lo general y en lo particular, al presupuesto de ingresos y egresos del
618 ejercicio presupuestal 2026 de la Universidad de Guanajuato.

619 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, 21, fracciones V y IX, 59,
620 fracción II, de la Ley Orgánica y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
621 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

622 Atentamente,
623 "La verdad os hará libres"
624 Guanajuato, Guanajuato, a 11 de mayo de 2026

625 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL
626 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

627 Una vez concluida la lectura del documento de referencia, la Presidenta sometió a
628 consideración del Pleno la aprobación del dictamen y en consecuencia, la
629 aprobación de la segunda modificación, tanto en lo general como en lo particular, al
630 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2026 de la
631 Universidad de Guanajuato. Enseguida, el Secretario registró la aprobación del
632 punto por unanimidad de votos.

633 **CGU2026-O2-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV,
634 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y
635 tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos



636 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del
637 Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
638 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y en
639 consecuencia, aprobó la segunda modificación en lo general y en
640 lo particular del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
641 presupuestal 2026 de la Universidad de Guanajuato.

642 **Punto 11. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
643 **Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la solicitud de**
644 **reproducción de la obra bien del patrimonio cultural de la Universidad de**
645 **Guanajuato “Plano de la ciudad de Guanajuato” de José María Lucio**
646 **Marmolejo, realizada por el doctor Víctor Guillermo Flores Rodríguez, para**
647 **publicarse en el libro “La historia de la ingeniería topográfica de la**
648 **Universidad de Guanajuato”, de la autoría del doctor Víctor Guillermo Flores**
649 **Rodríguez, la doctora Nélida Bethel Alcalá Cortés y el doctor José Alberto**
650 **Ochoa Ramírez. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos**
651 **16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y**
652 **tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; 4 ,17 y 19 del Reglamento de**
653 **Bienes del Patrimonio Cultural; todos, ordenamientos de la Universidad de**
654 **Guanajuato.**

655 En el presente punto, la Presidencia explicó que para llevar a cabo la reproducción
656 de cualquier obra catalogada como Bien del Patrimonio Cultural de la Universidad
657 de Guanajuato, es indispensable dar cumplimiento a los requisitos normativos
658 aplicables. Entre ellos, destacó la obtención de la opinión legal favorable en materia
659 de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Oficina de la Abogacía
660 General, de conformidad con el artículo 17, del Reglamento de Bienes del
661 Patrimonio Cultural; así como el visto bueno del Comité Técnico de Bienes del
662 Patrimonio Cultural de la Universidad. Bajo este contexto, recordó que toda solicitud
663 de esta naturaleza agota dicho proceso de validación, correspondiendo a la



664 Comisión de Vigilancia analizar el caso, verificar el cumplimiento de requisitos y
665 emitir el dictamen ante el Pleno.

666 En consonancia con lo anterior, se dio a conocer que el asunto en deliberación
667 consiste en la autorización para reproducir la obra titulada “Plano de la ciudad de
668 Guanajuato”, de la autoría de José María Lucio Marmolejo, con el objeto de ser
669 incorporada en el libro “La historia de la ingeniería topográfica de la Universidad de
670 Guanajuato”, cuyos autores son los doctores Víctor Guillermo Flores Rodríguez,
671 Nélida Bethel Alcalá Cortés y José Alberto Ochoa Ramírez, profesores de esta Casa
672 de Estudios, quienes realizaron la solicitud precisando que dicha reproducción será
673 utilizada exclusivamente para fines académicos.

674 Asimismo, se enfatizó que en caso de recibir la aprobación de reproducción por
675 parte del Pleno, la misma deberá incorporar de manera indeleble y visible la
676 leyenda: “Reproducción autorizada por el Consejo General Universitario”,
677 acompañada del número y la fecha del acuerdo de autorización.

678 Posteriormente, la Presidencia informó sobre la presencia en el recinto del doctor
679 Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio
680 Cultural de la Universidad de Guanajuato, con el propósito de solventar cualquier
681 duda al respecto. Acto seguido, se abrió el espacio para las intervenciones de las y
682 los consejeros y, al no registrarse participaciones, se solicitó al Secretario de la
683 Comisión de Vigilancia, doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, proceder a dar
684 lectura al dictamen correspondiente, el cual textualmente señala:

685 Comisión de Vigilancia
686 Dictamen de la sesión CGU(CV)20260511
687 Reproducción, difusión y aprovechamiento de los bienes del patrimonio cultural de la
688 Universidad de Guanajuato

689 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

690 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del
691 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General
692 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

693 **ANTECEDENTES**

694 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, del Reglamento de Bienes del
695 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *“La reproducción, el*
696 *comodato, el arrendamiento y todo uso destinado a la promoción, difusión y exhibición de los bienes*
697 *del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato, deberán realizarse con el respeto, control*
698 *y cuidado que corresponde a su calidad de elementos patrimoniales especialmente valiosos para la*
699 *Universidad, previa autorización de la Comisión de Vigilancia o, en su caso, del Consejo General*
700 *Universitario”.*

701 **SEGUNDO.** Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, del Reglamento de
702 Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *“La*
703 *reproducción de bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato podrá realizarse*
704 *siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y*
705 *derechos de autor, para lo cual deberá contarse con la opinión previa del área legal de la*
706 *Universidad”.*

707 **TERCERO.** En el mismo sentido, el artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural
708 de la Universidad de Guanajuato, establece que: *“Toda reproducción de bienes del patrimonio*
709 *cultural de la Universidad de Guanajuato, además de satisfacer los requisitos previstos en la*
710 *legislación en materia de derechos de autor, deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible la*
711 *siguiente leyenda: “Reproducción autorizada por el Consejo General Universitario”, seguida del*
712 *número y fecha de la autorización.”*

713 **CUARTO.** El 23 de mayo de 2025, mediante acuerdo CGU2025-O2-05 el Pleno del Consejo General
714 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y,
715 en consecuencia, autorizó la declaratoria como bien del Patrimonio Cultural de la Universidad de
716 Guanajuato, de la obra “Plano de la ciudad de Guanajuato” formado por el ilustre José María Lucio
717 Marmolejo.

718 **QUINTO.** En fecha 10 de marzo de 2026, se recibió escrito suscrito por el doctor Víctor Guillermo
719 Flores Rodríguez, profesor de la Universidad de Guanajuato, mediante el cual solicita la
720 reproducción de la obra bien del Patrimonio Cultural de la Universidad denominada “Plano de la
721 ciudad de Guanajuato” formado por el ilustre José María Lucio Marmolejo para su publicación en el
722 libro “La historia de la ingeniería topográfica de la Universidad de Guanajuato”, de la autoría del
723 doctor Víctor Guillermo Flores Rodríguez, la doctora Nélida Bethel Alcalá Cortés y el doctor José
724 Alberto Ochoa Ramírez, profesores de la Universidad; mencionando en la solicitud que, dicho libro
725 será estrictamente académico y educativo.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-O2
Segunda sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de mayo de 2026

SEXTO. En relación con lo anteriormente expuesto, la Oficina de la Abogacía General emitió su opinión favorable mediante el oficio con número de identificación OAG/703/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, respecto de la obra “Plano de la ciudad de Guanajuato” formado por el ilustre José María Lucio Marmolejo, motivo de la solicitud del doctor Víctor Guillermo Flores Rodríguez. Dicho oficio establece que la Universidad de Guanajuato está en posibilidad legal de realizar la reproducción con la sola restricción, la de respetar los derechos morales del autor; es decir, la obra no podrá ser deformada, mutilada, modificada y se deberá dar el crédito a su autor, de acuerdo con los usos y costumbres para este tipo de obras.

SÉPTIMO. En fecha 16 de abril de 2026, el doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, suscribió el oficio con número de identificación CAG/060/2026, en el cual solicitó al doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad; se sometiera a consideración del Consejo General Universitario, previo análisis y dictamen de la Comisión de Vigilancia; la autorización para la reproducción de la obra “Plano de la ciudad de Guanajuato” de José María Lucio Marmolejo, realizada por el doctor Víctor Guillermo Flores Rodríguez, para publicarse en el libro “La historia de la ingeniería topográfica de la Universidad de Guanajuato” de la autoría del doctor Víctor Guillermo Flores Rodríguez, la doctora Nélida Bethel Alcalá Cortés y el doctor José Alberto Ochoa Ramírez; toda vez que se cuenta con el visto bueno del Comité Técnico de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

PROCEDIMIENTO:

PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 11 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia, registrando la presencia de 10 diez de las 10 diez personas integrantes que conforman esta Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretario



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-O2
Segunda sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de mayo de 2026

de la Comisión; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; el doctor Roberto Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; la doctora Rocío Alfonsina Lizárraga Morales, representante suplente del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; la licenciada Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; la doctora Claudia Erika Morales Hernández, representante titular del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; la estudiante Avril Margarita Alfaro Arreguin, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; el estudiante Juan Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y la estudiante Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

SEGUNDO. Con la finalidad de apoyar en la presentación de la solicitud y en su caso, en la aclaración de dudas al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso del doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato como persona experta invitada.

Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que la Universidad de Guanajuato se encuentra en posibilidad de realizar y de autorizar a terceros, la realización de la reproducción de bienes del patrimonio cultural, siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual; por lo cual la Oficina de la Abogacía General, área legal de esta Universidad, realizó el estudio pertinente resultando de este análisis, la posibilidad legal de reproducción.

SEGUNDA. Que de autorizarse la reproducción, contenga la inscripción de que fue autorizada por el Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

DICTAMEN:



ÚNICO. La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la solicitud del doctor Víctor Guillermo Flores Rodríguez respecto de la reproducción de la obra “Plano de la ciudad de Guanajuato” de José María Lucio Marmolejo, para publicarse en el libro “La historia de la ingeniería topográfica de la Universidad de Guanajuato”, de la autoría del doctor Víctor Guillermo Flores Rodríguez, la doctora Nélida Bethel Alcalá Cortés y el doctor José Alberto Ochoa Ramírez; atendiendo en todo momento a la constancia de autorización que establece el artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural, y el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,
“La verdad os hará libres”
Guanajuato, Guanajuato, a 11 de mayo de 2026

DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

Una vez concluida la lectura del documento de referencia, la Presidenta sometió a consideración del Pleno el dictamen y en consecuencia, la aprobación de la solicitud de reproducción de la obra del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, “Plano de la ciudad de Guanajuato” de la autoría de José María Lucio Marmolejo. Enseguida, el Secretario realizó el cómputo de la votación, registrando la aprobación del punto por unanimidad de votos.

CGU2026-O2-06.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y en consecuencia, autorizó la reproducción de la obra “Plano de la ciudad de Guanajuato” de José María Lucio Marmolejo, para publicarse en el libro “La historia de la ingeniería



820 topográfica de la Universidad de Guanajuato”, de la autoría del
821 doctor Víctor Guillermo Flores Rodríguez, la doctora Nélida
822 Bethel Alcalá Cortés y el doctor José Alberto Ochoa Ramírez.

823 En relación con lo anterior, toda reproducción de los bienes,
824 materia de la presente autorización deberá llevar inscrita de
825 manera indeleble y visible la leyenda “Reproducción autorizada
826 por el Consejo General Universitario” seguida del número de
827 acuerdo y fecha de autorización.

828 **Punto 12. Análisis y en su caso, resolución del recurso de revisión CGU-**
829 **R.R.04/2026. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,**
830 **fracción XIX, de la Ley Orgánica; 88 del Estatuto Orgánico y 52 del Reglamento**
831 **de Responsabilidades y Sanciones en Materia de Violencia de**
832 **Género; todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

833 Antes de iniciar con el desahogo del presente punto, la Presidenta compartió que
834 de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Estatuto Orgánico, se declaró
835 el presente punto como reservado debido a la naturaleza confidencial del asunto a
836 tratar. En consecuencia, solicitó decretar un receso en la transmisión en vivo de la
837 sesión y requirió a las personas ajenas al Consejo Genral Universitario desalojar
838 provisionalmente el recinto, informando que podrían reincorporarse una vez
839 concluido el tratamiento del tema, momento en el cual también se reanudaría la
840 transmisión.

841 Una vez ejecutado lo anterior, la Presidenta hizo del conocimiento del Pleno que el
842 pasado 13 de febrero de 2026, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
843 Universitario emitió la resolución correspondiente al procedimiento de
844 responsabilidad número ST07/2025 una vez que se desahogaron todas las etapas
845 que refiere el Reglamento de Responsabilidades y Sanciones en Materia de
846 Violencia de Género. Señaló que en contra de dicha resolución, la persona
847 sancionada interpuso en tiempo y forma un recurso de revisión, el cual fue



848 debidamente admitido bajo el expediente número CGU-R.R.04/2026. Asimismo,
849 informó que se recibió el informe circunstanciado por parte de la citada Comisión,
850 por lo que las y los integrantes del Pleno contaban con el expediente íntegro para
851 su análisis.

852 Con el propósito de detallar los aspectos técnicos del caso, se concedió el uso de
853 la voz a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, quien
854 expuso los hechos del expediente de origen, las etapas procesales desahogadas
855 por la Comisión de Honor y Justicia, la valoración probatoria realizada y la sanción
856 originalmente impuesta, así como los agravios expresados por la parte recurrente
857 en su escrito de revisión.

858 Durante su intervención, la titular de la Oficina de la Abogacía General refirió que la
859 ejecución de la sanción determinada por la Comisión de Honor y Justicia se
860 encontraba materialmente consumada. En virtud de lo anterior, y al actualizarse una
861 causal de improcedencia por haber quedado el asunto sin materia, propuso al Pleno
862 decretar el sobreseimiento del recurso.

863 La Presidenta agradeció la exposición realizada y abrió un espacio para
864 intervenciones. Enseguida, el Secretario enlistó las participaciones y otorgó el uso
865 de la palabra al maestro José Orozco Candelas, representante titular del personal
866 académico del Colegio del Nivel Medio Superior, quien reconoció el trabajo
867 desarrollado tanto por la Comisión de Honor y Justicia como por la Abogada
868 General; asimismo, preguntó si la persona sancionada había dado cumplimiento a
869 la sanción impuesta sin mayor tema, ya que había consistido en una suspensión.
870 En respuesta a dicha interrogante, la Abogada General confirmó que la sanción en
871 mención fue cumplimentada por la Dirección de Recursos Humanos.

872 A continuación, el Secretario del Consejo General Universitario cedió el uso de la
873 voz al doctor Luis Felipe García y Barragán, representante titular del personal
874 académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, quien manifestó



875 que su inquietud había quedado solventada con la aclaración vertida en la
876 intervención anterior.

877 Concluidas las intervenciones y al no registrarse más participaciones, se sometió a
878 consideración del Pleno la propuesta de decretar el sobreseimiento del recurso de
879 revisión CGU-R.R.04/2026 por haber quedado sin materia. Acto seguido, el
880 Secretario procedió a registrar unanimidad de votos a favor.

881 **CGU2026-02-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
882 XIX, de la Ley Orgánica; 88 del Estatuto Orgánico y 52 del
883 Reglamento de Responsabilidades y Sanciones en Materia de
884 Violencia de Género, todos ordenamientos de la Universidad de
885 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario
886 determinó por unanimidad de votos el sobreseimiento del recurso
887 de revisión CGU-R.R.04/2026 en contra de la resolución emitida
888 por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
889 Universitario en fecha 13 trece de febrero de 2026 dos mil
890 veintiséis y notificada el día 17 diecisiete del mismo mes y año,
891 dado la ejecución de la sanción impuesta.

892 **Punto 13. Designación de una persona integrante del Comité Revisor del**
893 **Campus Celaya-Salvatierra. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16,**
894 **fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 8, del Reglamento del Personal Académico,**
895 **ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

896 La Presidenta contextualizó el tema mencionando que los Comités Revisores de los
897 Campus son las instancias encargadas de conocer y resolver acerca de los recursos
898 de revisión que se interponen en contra de las resoluciones o determinaciones de
899 los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción, de conformidad con lo
900 establecido en el Reglamento del Personal Académico de la Universidad de
901 Guanajuato. Precisó que dichos Comités en cada Campus son presididos por la



902 persona titular de la Rectoría del Campus correspondiente y que se integran por
903 ocho profesores que no forman parte de los Comités de Ingreso, Permanencia y
904 Promoción, procurando la representación de las distintas áreas del conocimiento;
905 seis de ellos son designados en el propio Campus directamente, mientras que los
906 dos restantes son nombrados por el Consejo General Universitario y deben ser de
907 un Campus distinto al de su marco de actuación.

908 Bajo este contexto, se dio cuenta al Pleno que el periodo del doctor Noé Saldaña
909 Robles, profesor de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-
910 Salamanca, como integrante del Comité Revisor del Campus Celaya-Salvatierra,
911 concluirá formalmente el próximo 06 de junio de 2026. Al respecto, la Presidenta
912 expresó un agradecimiento institucional al académico por el compromiso y la labor
913 desempeñada durante su participación en este órgano colegiado.

914 En consecuencia, y a propuesta de la misma Rectoría del Campus Celaya-
915 Salvatierra, la Presidencia sometió a consideración del Pleno la propuesta para
916 designar al doctor Agustín Ruíz Lanuza, profesor del Departamento de Gestión y
917 Dirección de Empresas, de la División de Ciencias Económico-Administrativas del
918 Campus Guanajuato, como integrante del Comité Revisor del Campus Celaya-
919 Salvatierra por un periodo de dos años, contado a partir del 07 de junio de 2026 y
920 hasta el 06 de junio de 2028; propuesta que fue revisada para garantizar que diera
921 cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 8 del Reglamento del
922 Personal Académico.

923 Enseguida, abrió un espacio para intervenciones y al no registrarse alguna, se
924 sometió a consideración del Pleno la propuesta, registrando a continuación el
925 Secretario, unanimidad de votos.

926 **CGU2026-02-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
927 XVIII, de la Ley Orgánica; y 8, del Reglamento del Personal
928 Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de
929 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario designó



930 por unanimidad de votos al doctor Agustín Ruíz Lanuza, profesor
931 del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas de la
932 División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus
933 Guanajuato, como integrante del Comité Revisor del Campus
934 Celaya-Salvatierra, para el periodo comprendido del 07 de junio
935 de 2026 al 06 junio del 2028.

936 **Punto 14. Asuntos generales.**

937 A continuación, la Presidenta solicitó al Secretario dar cuenta si existían asuntos
938 generales; al respecto, el doctor Salvador Hernández Castro informó que no se
939 registraron asuntos generales ante la Secretaría General; sin embargo, dio cuenta
940 de que el estudiante Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y los
941 estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato,
942 solicitaba hacer uso de la palabra, el cual le fue concedido.

943 El estudiante Herrera Navarrete mencionó en primer lugar su preocupación y
944 malestar de la comunidad estudiantil de su División respecto al reciente proceso de
945 elección de la Mesa Directiva Estudiantil. Subrayó la pertinencia de revisar los
946 mecanismos bajo los cuales se desarrollan estos procedimientos, precisando que
947 la conducción de los mismos no recae en los órganos de gobierno universitario, sino
948 en la Dirección de Desarrollo Estudiantil, adscrita a la Rectoría General. Aclaró que
949 su intervención no se enfocaba en las personas participantes, sino en el diseño
950 normativo de los procesos. Bajo esa premisa, expuso que el pasado miércoles 20
951 de mayo de 2026 se suscitó un hecho inédito consistente en la cancelación de los
952 registros de las dos planillas contendientes, dejando a la División sin una
953 representación electa a esa fecha. Indicó que este escenario generó múltiples
954 inconformidades, argumentando que, por la naturaleza de las disciplinas de su
955 División, los procesos electorales suelen propiciar debates intensos. Asimismo,
956 cuestionó la falta de minuciosidad de la Dirección de Desarrollo Estudiantil para
957 resolver la problemática antes de decretar la cancelación.



958 En ese tenor, invitó al Pleno a imponerse del conocimiento de esta situación,
959 reflexionar sobre sus alcances y actuar en consecuencia. Refirió que existen
960 señalamientos dentro del estudiantado sobre presuntas irregularidades por parte
961 del área administrativa, por lo que propuso que el Consejo General Universitario
962 legislara y emitiera un reglamento general para las elecciones estudiantiles que dote
963 de certeza a las futuras convocatorias anuales y evite la repetición de estos
964 patrones. Hizo un llamado a la comunidad estudiantil a conducirse bajo principios
965 de juego limpio y legalidad, privilegiando el adecuado desarrollo de los procesos de
966 representación universitaria.

967 Acto seguido, el Secretario en respuesta a su inquietud precisó que se tiene
968 proyectado desahogar un proceso extraordinario en el mes de agosto del año en
969 curso para la elección de Mesa Directiva en la División referida. De igual forma,
970 aclaró que, si bien los procesos cuentan con la coordinación de la Dirección de
971 Desarrollo Estudiantil, éstos son supervisados directamente por las autoridades de
972 los Campus y el Colegio, así como por un Comité Electoral facultado para resolver
973 las incidencias que se presentan. Por su parte, la Presidencia coincidió en la
974 pertinencia de la reflexión y en la necesidad de contar con reglas claras en un
975 posible reglamento que garantice un ambiente de paz y sana competencia en los
976 ejercicios autónomos de representación estudiantil.

977 En segundo lugar, el estudiante Herrera Navarrete hizo referencia a la resolución
978 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión
979 526/2025, mediante la cual se reconoció el derecho a la gratuidad en favor de un
980 estudiante de la Maestría en Justicia Constitucional, ordenando su reincorporación
981 formal a dicho programa educativo.

982 Al respecto, destacó que dicha ejecutoria constituye un precedente histórico y
983 paradigmático para todas las universidades públicas del país, al reconocer la
984 gratuidad de la educación de posgrado como un derecho exigible; expresó también
985 lo complicado que es para muchas personas acceder a un posgrado y mencionó



986 que cualquier persona puede pedir el amparo de la Justicia de la Unión para que le
987 sea reconocido su derecho a la gratuidad de la Educación Superior, lo cual se puede
988 convertir en jurisprudencia, de igual manera, reconoció que representaría un reto
989 para la Universidad en el manejo del recurso de la institución; sin embargo, hizo
990 hincapié en la finalidad de las universidades públicas que es apoyar a aquellos que
991 no tienen cómo financiar educación, incluso en posgrados.

992 Una vez concluidos los comentarios, la Presidenta agradeció la asistencia de las
993 personas integrantes del Consejo General Universitario y dio por concluida la
994 segunda sesión ordinaria siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del
995 mismo día de su inicio.

996 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 22 de mayo de 2026.- El Secretario del Consejo
997 General Universitario, **Doctor Salvador Hernández Castro**. - Rúbrica.

998 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO
999 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
1000 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE
1001 GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO
1002 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

1003 **CERTIFICA**

1004 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA**
1005 **DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,**
1006 **CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 2026,** aprobada por el Consejo General
1007 Universitario mediante acuerdo CGU2026-O3-02, emitido en la tercera sesión
1008 ordinaria del 04 de septiembre de 2026. DOY FE.